

SALTA, 28 ENE 2020

Nr 00025

Expediente N° 14.554/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.554/19, en el que mediante Nota N° 3347/19, el Ing. Álvaro Ismael RUIZ, Jefe de Trabajos Prácticos en "Mecánica" de Ingeniería Electromecánica, solicita ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, con el objeto de llevar a cabo una pasantía en la Universidad de Medellín (Colombia), y

CONSIDERANDO:

Que la citada estancia se enmarca en el Acuerdo Marco de Colaboración suscripto entre la Universidad de Medellín y la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución R N° 975-2018, cuya finalidad es la colaboración, entre ambas instituciones, "*en actividades científicas de investigación y desarrollo tecnológico, asesoramiento científico-técnico, intercambio de expertos, formación de personal, oferta de servicios profesionales como asesorías, consultorías y proyectos de gestión mediante el establecimiento de Acuerdos Específicos con sus correspondientes unidades y dependencias*".

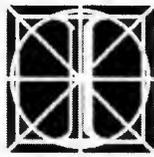
Que durante la pasantía, el Ing. RUIZ realizará tareas de capacitación y actualización en los temas de dinámica estructural, con aplicación de técnicas experimentales avanzadas y ensayos en el Laboratorio de Estructuras de la Universidad de Medellín.

Que el Ing. RUIZ proporciona toda la información y aporta la documentación requerida por el inciso c) del punto 1.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que el solicitante adjunta la invitación que le cursara el Profesor Titular de la Facultad de Ingenierías de la Universidad de Medellín Ph.D. Ricardo León BONETT DÍAZ.

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000) para solventar los gastos de traslado, más PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) estimada en concepto de viáticos.

Que el Ing. RUIZ formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00025

Expediente N° 14.554/19

cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que, además, informa que gestiona cofinanciación a través del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica le concede una ayuda económica de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 119/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XXI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019)

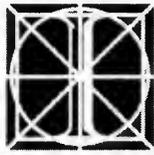
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Álvaro Ismael RUIZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para solventar parte de los gastos que le demande la pasantía que realizará, entre el 21 de enero y el 6 de marzo de 2020, en la Universidad de Medellín (Colombia).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Álvaro Ismael RUIZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su regreso, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.554/19

asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su reintegro, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Un informe técnico, de dos (2) a cinco (5) páginas de extensión, referido a los alcances de su estancia, la importancia de los conocimientos adquiridos en su formación profesional y cualquier otro comentario que considere pertinente.
- Constancia de la Institución visitada.

c) Coordinar con la Comisión de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, la fecha para ofrecer una charla relacionada con la pasantía realizada.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Ing. Álvaro Ismael RUIZ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Ing. Álvaro Ismael RUIZ; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00025 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa